



Tipo Norma	:Ley 21189
Fecha Publicación	:13-12-2019
Fecha Promulgación	:09-12-2019
Organismo	:MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Título	:MODIFICA DISPOSICIONES SOBRE SUBSIDIO NACIONAL AL TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS
Tipo Versión	:Única De : 13-12-2019
Inicio Vigencia	:13-12-2019
Id Norma	:1139765
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1139765&f=2019-12-13&p=

LEY NÚM. 21.189

MODIFICA DISPOSICIONES SOBRE SUBSIDIO NACIONAL AL TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 20.696, que modifica la ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional al Transporte Público Remunerado de Pasajeros, incrementando los recursos del subsidio y creando el Fondo de Apoyo Regional (FAR):

1. Sustitúyese, en el artículo primero transitorio, el guarismo "2022" por "2025".
2. Reemplázase, en el inciso primero del artículo cuarto transitorio, la voz "cinco", por la palabra "ocho".
3. Reemplázase, en el inciso segundo del artículo cuarto transitorio, la expresión "lo apruebe", por la frase "apruebe los contratos y convenios de adscripción al perímetro de exclusión de la zona geográfica regulada".

Artículo 2º.- Reemplázase en el inciso segundo del artículo 7º de la ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, la expresión "su suscripción", por la frase "la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 9 de diciembre de 2019.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Gloria Hutt Hesse, Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.- Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., José Luis Domínguez Covarrubias, Subsecretario de Transportes.